



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 174 del 18 de junio de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 163 del 13 de junio de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, del 14 al 28 de junio de 2024 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:*

(...)

TORRES COLMENARES OSCAR FERNANDO

(...)"

Que en el artículo 58º de la citada resolución, se concedió el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, del 14 al 28 de junio de 2024 inclusive, al docente **RIVAS TRUJILLO EDWIN**, quedando pendiente por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2022-2023.

Que, mediante oficio IE-9102 calendado 17 de junio de 2024 y enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 18 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ingeniería con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas al docente **EDWIN RIVAS TRUJILLO**, a partir del 19 de junio de 2024, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como director del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+.

Que en la comunicación en comento, el decano de la Facultad de Ingeniería con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas al docente **OSCAR FERNANDO TORRES COLMENARES**, a partir del 24 de junio de 2024, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como coordinador de la Especialización de Avalúos.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.174 del 18 de junio de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 163 del 13 de junio de 2024, a partir del 19 de junio de 2024, al docente **EDWIN RIVAS TRUJILLO**, quedando pendiente por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2022-2023 y diez (10) días calendario del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

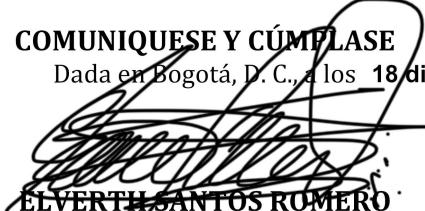
ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 163 del 13 de junio de 2024, a partir del 24 de junio de 2024, al docente **OSCAR FERNANDO TORRES COLMENARES**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quien deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano, con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

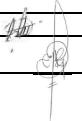
ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de junio de 2024


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano		18-06-24
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		